

30 de marzo de 2020

Aviso importante del Departamento de Servicios de Salud, el Departamento de Salud Pública y el Departamento de Cuidado de Salud Administrado sobre Tratamiento Médico Sin Discriminación

Lo que necesita saber

Los hospitales y doctores deben tratarlo igual como a cualquier otra persona cuando está enfermo y necesita atención, aunque esten muy ocupados.

No pueden decidir que se le ayude a otra persona en lugar de usted porque usted tiene una discapacidad y la otra persona no la tenga.

Lo Que Dice La Ley

La ley dice que los médicos tienen que ayudarle basado en que tan enfermo esté usted. No pueden decidirle que no vale la pena ayudarle solo porque tiene una discapacidad.

¿Preguntas?

Póngase en contacto con su centro regional local. Si ellos no pueden ayudarle, envíe un correo electrónico a DDSC19@dds.ca.gov.

Más Información

Consulte el aviso incluido sobre el estado de emergencia declarado por el gobernador Gavin Newsom debido al brote de COVID-19.

Enlace al texto completo sobre la directiva conjunta:

[Directiva Conjunta sobre Tratamiento Médico sin Discriminación para COVID-19](#)